

Gobierno Regional del Callao

ABOG. PROF. MENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000243/2016

Callao, 08 ABR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El OFICIO N° 001-SG/IEPM-CMLP/2016 de fecha 14.01.16, el cual anexa el Memorandum N° 568-DP-SJAO.1 de 08 de enero del 2016 y el Informe N° 114-2016-GRC/GRECYD de fecha 29 de Marzo del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000508 de fecha 02 de Diciembre del 2015, se autorizó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 dentro del cual se encuentra comprendido el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 301 -Colegio Militar Leoncio Prado.

Que, mediante Oficio N° 001-SG/IEPM CMLP/2016 de fecha 14.01.16, la Dirección de la Institución Educativa Pública Colegio Militar Leoncio Prado, solicitó se expida el acto administrativo que se reconozca la Asignación al **CRL. EP VLADIMIR PATRICK DELGADO MONTEAGUDO**, como Director del Colegio Militar Leoncio Prado y con el Oficio N° 021-SG/IEPM CMLP/2016 de fecha 11.03.16 reiteraron la solicitud de expedición de la Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento como responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 301-IEPM, Colegio Militar Leoncio Prado, puesto que se requiere para poder culminar con el cambio de usuario de SIAGIE; así como el de los documentos contables administrativos.

Que, en el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su numeral 7.1 "El Titular de una Entidad es la más Alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Consejo Municipal, el Director u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad sea el caso, dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General las Leyes de Presupuesto".

Que, la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público 2016, establece en su artículo 19° que "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho".

Que, en el Artículo 58° de la referida Ley N° 28411 sobre Unidades Ejecutoras señala: "Los Titulares del Pliego, durante la fase de formulación presupuestal de cada año fiscal, proponen a la

Dirección Nacional de Presupuesto Público para su autorización, las Unidades Ejecutoras que consideren necesarias para el logro de los Objetivos Institucionales.

Que, consecuentemente con el Acuerdo de Consejo N° 00096 de fecha 23 de Diciembre del 2015, que Aprueban el Plan Anual y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2016, mediante el cual aprueban la Asignación prevista en la fuente de financiamiento para la Unidad Ejecutora 301.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales -Ley N° 27867 y modificada por la Ley N° 29053;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **CRL. EP VLADIMIR PATRICK DELGADO MONTEAGUDO**, Director de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Leoncio Prado" como responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 301 del Gobierno Regional del Callao.

**ARTICULO 2°.- CORRESPONDE**, al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao y el Órgano de Control Institucional de la IEPM Colegio Militar Leoncio Prado, Unidad Ejecutora 301, garantizar las observancias de las formalidades aplicables a cada caso.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente a las áreas correspondientes de la Entidad la presente Resolución y a la Dirección Nacional de Presupuesto del MEF, Contraloría General de la República y su publicación en el Diario Oficial el Peruano:

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....  
**ABOG. JOSE ANTONIO RAA TRASIERRA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....  
**FELIX MORENO CABALLERO**  
GOBERNADOR

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

.....  
Abog. **DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: **11.04.2016**